

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 21 de junio de 2022
HORA:	De 03:00 pm a 4:00 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. William Manrique Rincón, Secretario de Planeación – Municipio de Combita. Wilson Eduardo Acuña Ávila, Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos – Municipio de Combita. Yeison Alfonso Sarmiento, Apoyo Secretaria de Planeación – Municipio de Combita. Cesar David López Arenas, Profesional de la Consultoría.
INVITADOS	Revisar asistentes

### ORDEN DEL DIA:

**Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA VEREDA SAN ONOFRE EN EL MUNICIPIO DE CÓMBITA”.**

### DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (57 requerimientos), la cual fue remitida a los correos de la Alcaldía y Consultoría el día 14/06/2022. Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Wilson Eduardo Acuña Ávila, Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, solicitó aclaraciones sobre la presentación del Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos y el certificado de paz y salvo por concepto de pago de subsidios. En cuanto a la póliza de calidad de diseño vigente, indicó que actualmente se encuentran en liquidación los contratos con la consultoría. Por lo cual, se remitirá un acta de compromiso entre la Alcaldía y la Entidad responsable de los estudios en la que se soporte que se realizaran los ajustes indicados por el Ministerio durante el proceso de evaluación.

3. El ingeniero Daniel Garzón, aclaró que el Formato Resumen y Diagnósticos de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, se presentaron en las versiones desactualizadas. Por lo anterior, se compartirá vía correo electrónico cada uno de los formatos actualizados para su diligenciamiento. Con respecto a la certificación de paz y salvo, afirmo que se deberá avalar de la Alcaldía el pago de los subsidios a favor del prestador. Así mismo, dicho documento podrá ser expedido por la Unidad de Servicios Públicos o el municipio.
4. Cesar David López Arenas, Profesional de la Consultoría, mencionó que, dadas las características del proyecto, no se contemplaron más alternativas en su diseño. Por otra parte, mencionó que en relación con los diseños estructurales y arquitectónicos no aplican debido a la tipología del proyecto.
5. El ingeniero Daniel Garzón, aclaró que si se debe contemplar el análisis de alternativas de proyectos que permitan dar solución a los problemas, objetivos y metas identificados. Además, se debe anexar la matriz de comparación de las alternativas de diseño y la selección de la alternativa viable que se elige para diseño a detalle, descripción de cada alternativa propuesta con sus respectivos planos y esquemas. En el caso de los diseños estructurales y arquitectónicos afirmó que se debe adjuntar la justificación de que el proyecto no requiere de dichos estudios.
6. La Entidad Formuladora requirió aclaraciones en cuanto a la presentación del informe de aprobación del proyecto por parte de interventoría y si dicha figura puede ser ejercida a través de la Alcaldía. Por otra parte, se indicó que no se cuenta con el permiso o solicitud de prospección, exploración y explotación de aguas subterráneas aprobado por la Autoridad Ambiental. En relación con el componente predial del proyecto, se afirmó que se verificarán los requerimientos solicitados por el MVCT.
7. El ingeniero Daniel Garzón, aclaró que el informe de interventoría debe reflejar la revisión y aprobación de los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía o Entidad Formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
8. Con respecto al permiso ambiental, afirmó que se debe remitir la copia de la resolución vigente expedida por la autoridad ambiental. En caso de que dicho/s permiso/s se encuentre/n en trámite, se podrá remitir el radicado de solicitud ante entidad ambiental. Ahora bien, la viabilidad del proyecto quedará condicionada a la consecución de dicho/s permiso/s. Finalmente, mencionó que en el componente predial se deben anexar el certificado de libertad y tradición a nombre de la Entidad beneficiaria, las autorizaciones de paso y certificación de predios y servidumbres con la totalidad de los campos diligenciados (Formatos 7 y 8 del Anexo1 de la Resolución 0661 de 2019).

9. Con base a lo anterior, la Entidad se comprometió a remitir la totalidad de los documentos solicitados a más tardar el lunes 11 de junio de 2022. El Ministerio queda a la espera de la documentación faltante en el plazo indicado. Ahora bien, la presente revisión es netamente documental y es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible para que el proyecto pueda surtir la etapa en mención e ingresar a la fase de evaluación, en donde se revisará cada uno de los componentes del proyecto de forma integral. Se agradeció a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

### COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en documentos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Martes 22 de junio de 2022.
2	Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Combita – Boyacá.	Lunes 11 de julio de 2022.

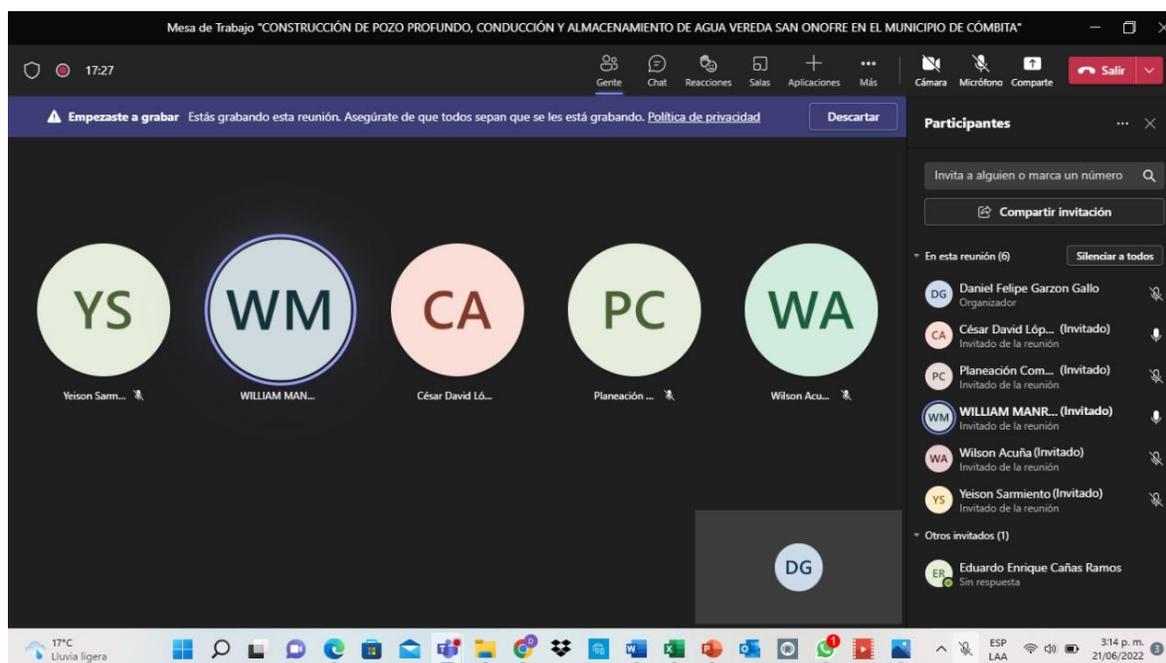
### FIRMAS:

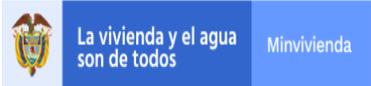
En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo

Fecha: 22-06-2022

### ANEXOS:



	<b>FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS</b>	Versión: 6.0
	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

**LUGAR:** TEAMS **FECHA:** 22-06-2022 **HORA:** 3:00 p.m. A 4:00 p.m.

**TEMA:** ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE CÓMBITA (BOYACÁ) **PRESIDE:** MVCT

**EQUIPO ACOMPAÑANTE:** ALCALDÍA Y CONSULTORÍA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	William Manrique Rincón	Secretario de Planeación	Municipio del Cómbita Boyacá	3133749297	<a href="mailto:planeacion@combita-boyaca.gov.co">planeacion@combita-boyaca.gov.co</a>		
2	Wilson Eduardo Acuña Ávila	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Municipio del Cómbita Boyacá	3213927050	<a href="mailto:infraestructuraysp@combita-boyaca.gov.co">infraestructuraysp@combita-boyaca.gov.co</a>		
3	Yeison Alfonso Sarmiento	Apoyo Secretaria de Planeación	Municipio del Cómbita Boyacá	3208981307	<a href="mailto:yeisonsarmi@gmail.com">yeisonsarmi@gmail.com</a>		
4	Cesar David López Arenas	Profesional de la Consultoría	Municipio del Cómbita Boyacá	3124511268	<a href="mailto:cdavlop@gmail.com">cdavlop@gmail.com</a>		
5	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	<a href="mailto:DGarzon@minvivienda.gov.co">DGarzon@minvivienda.gov.co</a>		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>